

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 500/2016

Visto el Informe del Sr. Secretario Municipal de 23/06/16. en relación a la cesión de uso del Polideportivo Municipal y áreas del Pabellón Municipal para el desarrollo de las Escuelas Municipales Deportivas.

Visto que con fecha 26/07/16, se levanta Acta por el Comité de Valoración de los Proyectos de Escuelas Deportivas en relación con la apertura de los sobres de proyectos presentados hasta la fecha.

Visto que con fecha 29/07/16, tras la valoración de los Proyectos presentados, se eleva a la Alcaldía la Propuesta de Resolución para la adjudicación o denegación de los distintos contratos administrativos especiales.

Visto el informe de la técnico D^a Isabel Robles Teba de fecha 08/09/16.

HE RESUELTO

PRIMERO. Adjudicar el contrato administrativo especial, para las Escuelas Deportivas Municipales, a las personas físicas y jurídicas que a continuación se relacionan, para la cesión en precario del uso del bien que igualmente se indica:

| | | |
|-------------------------------|--------------------|----------------------------------|
| C. D. WAAU SPORT CLUB | FÚTBOL SALA | PABELLÓN JUAN CARLOS I |
| C. D. WAAU SPORT CLUB | E.MULTIDISCIPLINAR | PABELLÓN JUAN CARLOS I |
| C. D. WAAU SPORT CLUB | SALUD & BIENESTAR | PABELLÓN JUAN CARLOS I |
| C. D. WAAU SPORT CLUB | TRAIL& RUNNING | PABELLÓN JUAN CARLOS I |
| C. D. WAAU SPORT CLUB | KÁRATE | PABELLÓN JUAN CARLOS I |
| C. D ALJARAFE SPORTS | PÁDEL | POLIDEPORTIVO MUNICIPAL |
| C.D CERRO ALTO DE ESPARTINAS | TENIS | POLIDEPORTIVO MUNICIPAL |
| C.D ESTUDIANTES DE ESPARTINAS | BALONCESTO | PABELLÓN JUAN CARLOS I |
| C.D ASOCA FITNESS | FITNESS | PABELLÓN JUAN CARLOS I |
| C.D SWELLS | GIMNASIA RÍTMICA | PABELLÓN JUAN CARLOS I |
| C.D BEATRIZ DE CABRERA | MULTIDEPORTES | PABELLÓN JUAN CARLOS I |
| C.D VOLEY XTREM ESPARTINAS | VOLEY | PABELLÓN JUAN CARLOS I |
| C.D ESPARTINAS CLUB DE FÚTBOL | FÚTBOL | ESTADIO DE FÚTBOL TABLAN- TES |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ESPARTINAS
(Sevilla)

SEGUNDO. Denegar la adjudicación del contrato referenciado al CLUB DEPORTIVO ESPARTA FÚTBOL CLUB en la especialidad de FÚTBOL, pues en virtud del art.19 de las Bases de referencia la valoración recibida por el mismo ha sido de 65 puntos, siendo ésta inferior a la valoración recibida por el otro proyecto de fútbol presentado.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los interesados, comunicándoles a los mismos que podrán presentar los recursos pertinentes.

CUARTO. Recabar de los interesados la documentación pertinente al objeto de formalizar y suscribir los correspondientes contratos.

En Espartinas a 8 de Septiembre de 2016

La Alcaldesa

Olga M^a Hervás Nieto

Doy fe,
El Secretario